

que no depende de nuestra Universidad. Añade que la Rectoría ha solicitado a la Contraloría General de la República una reconsideración sobre dicho asunto. Informa, además, que el señor Lizana, Subdirector de la Escuela Industrial de Valdivia, no es miembro docente, pues hace clases únicamente en el Grado de Oficios.

Después de un ligero debate en el que intervienen varios señores Consejeros, se ACUERDA dejar pendiente la resolución de este concurso para una próxima sesión cuando la Rectoría esté en posesión del nuevo dictamen solicitado a la Contraloría General de la República.

## 2.- ADQUISICION DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 1611 PARA LA CASA CENTRAL.

El señor Rector hace presente que el H. Consejo acordó en la sesión celebrada el 17 de Junio último, adquirir el bien raíz que ocupa la Casa Central en la avenida Bernardo O'Higgins N° 1611, de propiedad de la Sucesión Edwards Irarrázaval y que para dar cumplimiento a este acuerdo consultó las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes encontrando una serie de dificultades para la inmediata adquisición del inmueble, pues ésta debe ser autorizada por el Presidente de la República de acuerdo con la letra q) del Art. 10° del Reglamento General. Propone la modificación de dicha disposición en razón de que actualmente la Universidad goza de autonomía, y considerando que no deben haber trabas para la adquisición de bienes raíces que incrementen el patrimonio universitario.

Se ACUERDA, por unanimidad, modificar la letra q) del Art. 10° del Reglamento General en la siguiente forma:

" Art. 10°, letra q) Acordar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes raíces de la Universidad, con el voto de los dos tercios de los Consejeros en ejercicio. La enajenación o gravamen de estos bienes deberá ser aprobada por el Presidente de la República. "

En relación con la adquisición de la propiedad de la Sucesión Edwards Irarrázaval, el H. Consejo, por unanimidad, ACUERDA: Adquirir el inmueble que ocupa actualmente la Casa Central, ubicado en avenida Bernardo O'Higgins N° 1611 de esta ciudad, que ha sido ofrecido en venta a esta Universidad por don Julio Edwards Irarrázaval, en representación de la Sucesión Edwards Irarrázaval, por el precio de \$ 25.000.000.- al contado.

Los gastos que demande la adquisición de este inmueble por concepto de escritura e impuestos serán pagados por las partes en mitad.

En caso de que la Universidad no alcance a cubrir con sus fondos la totalidad del precio, se faculta al Rector para contratar un préstamo con el Banco del Estado de Chile, por el saldo y para constituir hipoteca sobre la propiedad en garantía de este préstamo.

Se autoriza al Rector para convenir las condiciones de la compraventa y del mutuo hipotecario y para suscribir las escrituras públicas y privadas necesarias para el perfeccionamiento de estos contratos.

## 3.- TRASPASO DE LOS CURSOS DE AUDITORES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AGRICOLA, COMERCIAL Y TECNICA A LA UNIVERSIDAD.

El señor Rector expresa que está pendiente para la resolución del H. Consejo una petición formulada por los alumnos que forman los Cursos de Auditores del Instituto Superior de Comercio que deseen pasar a depender de la Universidad.

El señor Aravena hace presente que los Consejos Docentes han estudiado el asunto, pero que no tienen aún redactado el informe